

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DE 2024

DR. PODESTÁ: Buenas tardes Señores Consejeros, bienvenidos, ¿Sírvase pasar lista a la Sesión Ordinaria Dra. Alicia?

DRA. FERNÁNDEZ: Si señor Decano, buenas tardes con todos, vamos a pasar lista.

Miembros Plenos de Consejo de Facultad.

DR. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO	PRESENTE
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	PRESENTE
DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ	PRESENTE
DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	PRESENTE
MG. MARÍA ELENA REVILLA VELÁSQUEZ DE MENDOZA	PRESENTE
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	PRESENTE
DR. FRANCISCO JOSE GARCIA ARBILDO	PRESENTE
ALUMNO CLAUDIO ALEXANDER SOTELO OCMIN	JUSTIFICADO
ALUMNO DIEGO ALONSO ARTEAGA CHAPARRO	PRESENTE
ALUMNO MARIO ESTEBAN CASTRO GOÑI	PRESENTE
LIC. VERONICA MERCEDES SUAREZ BALDEON	PRESENTE

También participaron, en calidad al Consejo de Facultad con voz sin voto.

DRA. ALICIA FERNÁNDEZ GIUSTI	Vicedecana Académica
DR. MANUEL HERNAN IZAGUIRRE SOTOMAYOR	Vicedecano de Investigación y Posgrado
MG. JUAN AGUILAR FRETTEL	Director Administrativo (Justificado)
DR. MIGUEL SANDOVAL VEGAS	Director Escuela Prof. de Tecnología Médica
DRA. ANGELA ROCIO CORNEJO VALDIVIA	Directora Escuela Profesional de Enfermería
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VASQUEZ	Directora Escuela Profesional de Nutrición
DRA. MIRIAN SOLIS ROJAS	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
DRA. ANA ESTELA DELGADO VÁSQUEZ	Directora Escuela Prof. de Medicina Humana.
DR. MIGUEL BLANQUILLO MILLA	Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica
SR. CARLOS FIGUEROA ZEVALLOS	Jefe de Representantes de Trabajadores
ALUMNA GIANELLA RUBÍ MONDRAGÓN TORRES	Secretaria General CEE-EPE

DRA. FERNÁNDEZ: Si hay quórum Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Adelante Doctora.

DRA. FERNÁNDEZ: Vamos dar inicio a la Décima Sexta Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad de miércoles 14 de agosto con el primer punto:

1. APROBACIÓN DE ACTA

1.1 Acta de la Décima Quinta Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad de fecha 02 de agosto de 2024. *(Se remite vía correo electrónico 31.07.2024)*

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación Señores Consejeros? Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°206-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2024.

2 DESPACHO

2.1 RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE

De acuerdo al Reglamento de Evaluación para la ratificación docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N°04935-R-16, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el resultado final de ratificación de los docentes de la Facultad de Medicina.

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MÉRCOLES 14 DE AGOSTO DE 2024

(Puntaje mínimo para que el docente sea ratificado en este proceso)

Tiempo completo o Dedicación exclusiva	
Principal	60 puntos
Tiempo parcial (20 o menos horas)	
Asociado	45 puntos
Auxiliar	35 puntos

Período de ratificación	
Principal	7 AÑOS
Período de ratificación	
Asociado	5 AÑOS
Auxiliar	3 AÑOS

PRINCIPAL TP 20 HORAS				
NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Recibido VDac
SILAS HILDELIZA ALVARADO RIVADENEYRA (D.A. Enfermería)	84.42	RR 04079-2017-R/UNMSM 13/07/2017 La docente presenta un documento de justificación solicitando se le conceda la justificación por no haber presentado a tiempo sus documentos de ratificación docente por estar con el sistema de internet fallando, así mismo por encontrarse con mucha carga académica. La comisión señala que la docente no tiene el grado de doctor y solo presenta el certificado de estudios de haber concluido el Doctorado en Salud Pública; considerando que el expediente proceda a ser evaluado a pesar de la extemporaneidad del mismo, salvo mejor parecer de la comisión de ratificación docente del nivel central. La ratificación de la docente está sujeta a la nueva norma vigente de la Ley N° 31964 que dice: <i>"tienen como plazo definitivo el 30 de diciembre del 2025, para obtener sus grados académicos"</i> .	Del 13-07-2024 al 30-12-2025	05/08
WILFREDO CARLOS CORTEZ SÁNCHEZ (D.A. Medicina Humana)	67.08	RR 04079-2017-R/UNMSM 13/07/2017	Del 13-07-2024 al 13-07-2031	12/08

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°207-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE, CATEGORÍA PRINCIPAL TP. 20 HORAS, DE ACUERDO A LA RELACIÓN QUE ANTECEDE.

PRINCIPAL TC 40 HORAS				
NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Recibido VDac
PEDRO ARNALDO MASCARO SÁNCHEZ (D.A. Ginecología y Obstetricia)	83.75	RR 04079-2017-R/UNMSM 13/07/2017	Del 13-07-2024 al 13-07-2031	08/08

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°208-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE, A DON PEDRO ARNALDO MASCARO SÁNCHEZ, CATEGORÍA PRINCIPAL TC. 40 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA.

2.2 TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE NORMALIZACIÓN DE REQUISITOS PARA TITULACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA.

Oficio N°001467, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite para su aprobación, la **TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE NORMALIZACIÓN DE REQUISITOS PARA TITULACIÓN DE EX ALUMNOS DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA – RESIDENTADO MÉDICO**, cuyo proceso se aprobó con Resolución Rectoral N° 003563-2024-R/UNMSM, para especialidades y subespecialidades de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Medicina, considerando que los médicos que participaron en dicho proceso, ingresaron al Residentado Médico, antes de la vigencia del nuevo reglamento aprobado con Resolución Rectoral N° 011623-2023-R/UNMSM, de fecha 13 de octubre del 2023. (Se remite tabla vía correo electrónico). (Recibido en el Vicedecanato Académico 05.08.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°209-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA TABLA DE EQUIVALENCIA DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE NORMALIZACIÓN DE REQUISITOS PARA TITULACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA-RESIDENTADO MÉDICO.

2.3 MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL – DIPLOMADO EN INMUNOLOGÍA CELULAR Y MOLECULAR

Oficio N°001484, el Vicedecano de Investigación y Posgrado, solicita la modificación de la **Resolución Decanal N° 001812-2024-D-FM/UNMSM** de fecha 02 de abril de 2024, que aprueba la **CREACIÓN DE LA DIPLOMATURA EN INMUNOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR**, modalidad No Presencial, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina; observada por la Dirección General de Estudios de Posgrado; cuenta con opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica:

DICE:

- 1° Aprobar la CREACIÓN de la **DIPLOMATURA** EN INMUNOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR, modalidad No Presencial, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina.
- 2° Aprobar el PLAN CURRICULAR de la **DIPLOMATURA** EN INMUNOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR, modalidad No Presencial, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según documento anexo que en fojas cuarenta y cuatro (44) forman parte de la presente resolución.

DEBE DECIR:

- 1° Aprobar la CREACIÓN **DEL DIPLOMADO** EN INMUNOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR, modalidad No Presencial, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina.
- 2° Aprobar el PLAN CURRICULAR **DEL DIPLOMADO** EN INMUNOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR, modalidad No Presencial, de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Medicina, según documento anexo que en fojas cuarenta y cuatro (44) forman parte de la presente resolución.

(Recibido en el Vicedecanato Académico 07.08.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°210-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL N°001812-2024-D-FM/UNMSM, DE FECHA 02 DE ABRIL DE 2024, EN LO CONCERNIENTE A LA DENOMINACIÓN DEL DIPLOMADO EN INMUNOLOGÍA MOLECULAR Y CELULAR.

2.4 APROBACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL - FORMATO DE SÍLABO

Mediante **Resolución Decanal N°003936-2024-D-FM/ UNMSM**, de fecha 01 de agosto del 2024, aprueba el formato de sílabo para las asignaturas de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Medicina.

Que, mediante **Proveído N°000059-2024-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM**, del Vicerrectorado Académico de Pregrado, remite el expediente para que sea aprobada en Consejo de Facultad.

(Recibido en el Vicedecanato Académico 07.08.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°211-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RESOLUCIÓN DECANAL N°003936-2024, DE FECHA 01 DE AGOSTO QUE APRUEBA EL FORMATO DE SÍLABO PARA LAS ASIGNATURAS DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

2.5 LICENCIA SIN GOCE DE HABER

La solicitud cuenta con opinión favorable del Director del Departamento Académico respectivo, Unidad de Personal y Dirección Administrativa.

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DE 2024

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000194-2024 D.A. Ciencias Dinámicas	Licencia sin goce de haber por asuntos personales del 02 al 12 de setiembre de 2024 a don MANUEL LEÓN NUÑEZ VERGARA, docente asociado a TP 20 horas.	07/08

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°212-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER DEL 02 AL 12 DE SETIEMBRE DE 2024 A DON MANUEL LEÓN NUÑEZ VERGARA, DOCENTE ASOCIADO TP 20 HORAS, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS.

2.6 LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR DESIGNACIÓN DE CARGO

Cuenta con opinión favorable de la Unidad de Personal y Dirección Administrativa. Asimismo, cabe señalar que la *solicitud está en referencia al Informe Técnico N° 747-2019-SERVIR/GPGSC, que señala “La designación del servidor contratado para labores de naturaleza permanente a un cargo de confianza bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, tendrá como plazo máximo de duración la otorgada por la entidad en la licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares.”*

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000112-2024 Unidad de Asesoría Jurídica	Licencia sin goce de haber por designación de cargo de confianza a partir del 01 de agosto al 29 de octubre de 2024 (90 días) a don MIGUEL ANGEL BLANQUILLO MILLA, personal administrativo permanente y Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, al haber sido designado como asesor de rectorado de la Universidad Nacional Tecnológica del Sur, bajo el régimen D.L. 1057, aprobado mediante Resolución Rectoral N°237-2024-UNTELS-R.	07/08

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°213-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER DEL 01 AGOSTO AL 29 DE OCTUBRE DE 2024 POR DESIGNACIÓN DE CARGO A DON MIGUEL ANGEL BLANQUILLO MILLA, PERSONAL ADMINISTRATIVO PERMANENTE Y JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

2.7 LICENCIA CON GOCE DE HABER

Las solicitudes cuentan con opinión favorable del Director del Departamento Académico respectivo, Unidad de Personal, Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y Dirección Administrativa.

Oficios Virtuales	Asunto	Recibido VDAc
000191-2024 D.A. Ciencias Dinámicas	Licencia con goce de haber del 14 al 17 de agosto de 2024 a doña ANA ESTELA DELGADO VÁSQUEZ, docente principal a T.C. 40 horas, quien participará en el 90° Aniversario de la Universidad de São Pablo, a realizarse en la ciudad de São Paulo, Brasil	08/08
000195-2024 D.A. Ciencias Dinámicas	Licencia con goce de haber del 23 al 29 de agosto de 2024 a don MANUEL LEÓN NUÑEZ VERGARA, docente asociado a T.P. 20 horas, quien participará en la Conferencia de Educación Médica de la Asociación Internacional de Educación de Profesionales de la Salud 2024 a realizarse en la ciudad de Basel, Suiza.	08/08

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°214-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER A LOS DOCENTES PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS, SEGÚN LA RELACIÓN QUE ANTECEDE.

2.8 **INFORME DE COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA ALUMNOS**

Informe N°000004, de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios para Alumnos, respecto a los hechos ocurridos en las instalaciones de la Sede Baquero por dos estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

Medios probatorios:

Las manifestaciones brindadas y grabadas por los alumnos y docente, así como los informes enviados por los docentes de la sede Baquero.

Conclusiones de la Comisión Permanente:

Tomando en consideración la versión de los alumnos, delegados, profesores de la sede de Baquero, como central (Anatomía).

Acuerdos:

- No está definido como se inicia la incidencia, cada uno relata una versión diferente.
- Se evidencia, por lo expresado por cada uno de los participantes que, ambos alumnos suscitan discusión dentro del claustro académico que amerita perturbación de alumnos y docente. Situación que persiste a pesar de la invocación de no continuar con ello.
- No está probado un presunto hurto de los lentes, pero a pesar de ello, el alumno interpuso una denuncia (presunción de hurto o robo), por lo cual deber ser esclarecido ante las autoridades judiciales.
- No se registran antecedentes documentados sobre faltas anteriores en la UNMSM de los alumnos.

Proponiendo al Consejo de Facultad lo siguiente:

AMONESTACIÓN ESCRITA, con copia en su record académico, a los alumnos de acuerdo con el Reglamento de Procesos Disciplinarios en el Art. 6 inciso “b”, “c” y “g” que a la letra dice: *b. “Las difamaciones y calumnias que dañen al honor en agravio de cualquier miembro de la Comunidad Universitaria”. c. “Incitar, participar o colaborar en la comisión de hechos de violencia que ocasionen daños personales o materiales en las actividades académicas, estudiantiles o administrativas de la Universidad, así como afecten o dañen su prestigio institucional como entidad”. g. “Actos que dañen o afecten el prestigio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos o de cualquiera de sus integrantes”*

- Se sugiere que se evalúe el cargo académico del alumno.
- La comisión sugiere trabajo comunal 2 veces por semana por un número de 12 horas las que serán visadas y supervisadas por la Escuela Profesional de Medicina a los alumnos.
- Se sugiere que ambos alumnos sean monitorizados en su estado emocional y afectiva, por la unidad de Bienestar Social de la Facultad de Medicina en forma obligatoria.
- A fin de mantener la armonía en la promoción la comisión solicita que ambos alumnos refieran las disculpas del caso ante las autoridades de anatomía y compañeros, por polarizar las circunstancias.

(Recibido en el Vicedecanato Académico 30.07.2024)

DR. PODESTÁ: Pasa a Orden del Día Doctora.

2.9 **LICENCIA CON GOCE DE HABER POR CAPACITACIÓN**

Las solicitudes cuentan con opinión favorable del Director del Departamento Académico respectivo, Unidad de Personal, Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente y Dirección Administrativa.

Oficios Virtuales	Asunto	Recibido VDac
000106-000103-000109-000104-000105-000107-000108-000110-2024 D.A. Obstetricia	Licencia con goce de haber a las docentes quienes participarán en la QUINTA JORNADA SOBRE LAS PRÁCTICAS DOCENTES EN LA UNIVERSIDAD PÚBLICA, a realizarse en la ciudad de La Plata, Argentina.	12/08
	Mg. Yolanda Quispe Alosilla	Del 12 al 16 de agosto 2024
	Mg. Bertha Aurora Landa Maturrano Mg. Sara Carolina Zamora Chávez	Del 13 al 18 de agosto 2024
	Mg. Rosa Amanda Aguilar Palomino Mg. Gladys Marleni Suasnabar Ponce Lic. Jenny Elenisse Zavaleta Luján Mg. María del Pilar Ordoñez Ferro	Del 13 al 16 de agosto 2024
	Mg. María Luisa Torres Chauca	Del 13 al 17 de agosto 2024

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DE 2024

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°215-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER POR CAPACITACIÓN A LAS DOCENTES PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE OBSTETRICIA, SEGÚN LA RELACIÓN QUE ANTECEDE.

2.10 CURSO DE VERANO 2024-0

Oficio N°000938, la directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, solicita aprobación del curso de verano 2024-0 en vía de regularización, debido a las constantes observaciones realizadas al presupuesto presentado por el DA Microbiología Médica de la asignatura: INMUNOLOGÍA Y GENÉTICA de 4.0 créditos), cuenta con aprobación de la Unidad de Planificación y Dirección Administrativa. (Se remite vía correo electrónico) (Recibido en el Vicedecanato Académico 09.08.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°216-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VÍA DE REGULARIZACIÓN EL DESARROLLO DEL CURSO DE VERANO INMUNOLOGÍA Y GENÉTICA - SEMESTRE ACADÉMICO 2024-0 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.

2.11 EXPEDITO PARA OPTAR DIPLOMADO

Oficios Virtuales	Expeditos para optar Diplomado	Nombres y apellidos	Recibido VDAc
001629-001630-VDIP-2024	Gestión de Redes Integradas de Salud para los Equipos de Gestión de las RIS (EGRIS) del MINSA y Gobiernos Regionales	Ario Arcadio Añorga Trebejo Magaly Emma Flores Matos	14/08

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación Señores Consejeros? Aprobado.

ACUERDO N°217-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR DIPLOMA DE LOS DIFERENTES DIPLOMADOS A LOS ALUMNOS, SEGÚN RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.12 MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL – PLAN DE ESTUDIOS 2024 Y TABLA DE EQUIVALENCIA 2018-2024

Oficio N°001135, la directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, solicita la rectificación de la **RESOLUCIÓN DECANAL N°001889-2024-D-FM/UNMSM** referente al Plan de Estudios 2024 y Tabla de Equivalencia 2018-2024, en lo concerniente a la codificación de las asignaturas de primer año de estudios realizado en su oportunidad por el Área de Estudios Generales, cuenta con opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica. (se remite anexo vía correo electrónico) (Recibido en el Vicedecanato Académico 14.08.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Queda Aprobado.

ACUERDO N°218-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N°001889-2024-D-FM/UNMSM, REFERENTE AL PLAN DE ESTUDIOS 2024 Y TABLA DE EQUIVALENCIA 2018-2024 DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA.

2.13 APROBACIÓN DE ASIGNATURAS QUE PUEDEN SER ADMITIDAS POR LA MODALIDAD JURADO AD HOC

Oficio N°000229, la directora de la Escuela Profesional de Obstetricia, informa que en reunión Ordinaria del Comité de Gestión de la Escuela del 30 de julio 2024, se acordó que las siguientes asignaturas pueden ser consideradas por la modalidad de JURADO AD-HOC; por lo que, solicita su aprobación mediante resolución decanal, cuenta con opinión favorable de la Comisión Permanente de Evaluación Curricular y Coordinación Académica. (Se anexa relación vía correo electrónico) (Recibido en el Vicedecanato Académico 14.08.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Queda Aprobado por Unanimidad.

ACUERDO N°219-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RELACIÓN DE LAS ASIGNATURAS QUE PUEDEN SER ADMITIDAS POR LA MODALIDAD JURADO AD HOC DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA.

2.14 CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES DOCENTES 2024-II

Oficio N°000207, el director del Departamento Académico de Ciencias Dinámicas, remite el cuadro general de actividades académicas docentes del semestre 2024-II para su aprobación. (Se remite cuadro vía correo electrónico)

(Recibido en el Vicedecanato Académico 14.08.2024)

DR. PODESTÁ: ¿Si hubiera alguna observación? Aprobado.

ACUERDO N°220-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES DOCENTES CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2024-II, DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS.

3. INFORMES

DR. PODESTÁ: ¿Algún Consejero o Director de Escuela que desea dar algún informe?

DRA. FERNÁNDEZ: Quisiera hacer un informe con respecto a la matrícula Doctor.

DRA. PODESTÁ: Adelante Doctora.

DRA. FERNÁNDEZ: Ya se está llevando a cabo la matrícula y se ha enviado a las Escuelas Profesionales el número de alumno matriculados en 2024-II, se ampliado también la matrícula a través del zoom de aquellos alumnos que tienen problema en la rectificación para la matrícula de ingresantes en la rectificación de matrícula de estudiantes de otras bases, para el 15, 16, 17 de agosto del presente.

DR. PODESTÁ: Ok, gracias por la información ¿Algún informe que deseen dar?, no hay informe pasamos a Sección Pedidos.

4. PEDIDOS

DR. PODESTÁ: ¿Algún pedido? ¿si hubiera algún pedido?

ALUMNO ARTEAGA: Si buenas tardes.

DR. PODESTÁ: Si, adelante alumno Diego.

ALUMNO ARTEAGA: Si, muy buenas tardes, sino que también en conjunto con el compañero Claudio, hemos recibido petición para que se pueda aceptar el trámite del carné universitario, y del mismo modo también que cuando se pueda habilitar el recojo del carnet, que se habilite también el horario de atención puesto que son horas limitadas y hay bastante alumno que en vista que ya por vencerse el carné, necesitan de este documento para poder exigir lo que es el cobro del medio pasaje, tenemos el reporte de varios estudiante que están indicando sobre la fecha próxima a vencerse y que puesto podría afectar a bastantes alumnos ¿no?.

DR. PODESTÁ: Ok, entonces Doctora por favor tome nota al respecto, para hacer las consultas del caso a nivel central y ampliar el horario correspondiente cuando lleguen los carnés, ¿Algún pedido adicional? pasamos entonces a Orden del Día.

5. ORDEN DEL DÍA

DR. PODESTÁ: ¿Qué tenemos en Orden del Día?

5.1 INFORME DE COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA ALUMNOS FM

MEDIANTE **ACUERDO N°205-SOV-2024**: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD PASAR AL PRÓXIMO CONSEJO DE FACULTAD, EL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA ALUMNOS, RESPECTO AL CASO DE UN ESTUDIANTE DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA-ÁREA DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN POR SU PARTICIPACIÓN COMO DOCENTE EN UN DIPLOMADO DE FISIOTERAPIA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN.

Con **Oficio 0054/FM-VDAc/2024**, del Vicedecanato Académico, se cita al alumno a la Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad, el día miércoles 14 de agosto 2024, a horas 12:30pm, a través de aplicativo, a efectos que pueda ejercer su derecho a defensa.

Con **Oficio 0055/FM-VDAc/2024**, del Vicedecanato Académico, se cita a la Presidente de la Comisión de Procesos Disciplinarios para Alumnos a la Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad, el día miércoles 14 de agosto 2024, a horas 12:30pm, a través de aplicativo.

Informe N°00003, de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios para Alumnos, respecto al caso de un estudiante de la Escuela Profesional de Tecnología Médica-Área de Terapia Física y Rehabilitación por su participación como docente en un Diplomado de Fisioterapia de la Facultad de Educación.

Oficio N°000361-2024 el director de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, informa que el estudiante participa en un Diplomado de Fisioterapia Deportiva como ponente, adjuntando el flyer e historial académico.

Oficio N°000572-2024 de fecha 05-07-2024 el Decano de la Facultad de Educación indica que el mencionado, es docente permanente de la Escuela Profesional de Educación Física en la categoría de asociado a dedicación exclusiva, con código modular N.° 0A5325, según Resolución Rectoral N.° 01684-R-2020 de nombramiento docente. Cuenta con grados académicos de: -Bachiller y Magíster

Con Oficio N° 00031-CPDA-FM-2024 se cita al estudiante para una reunión virtual, para el día jueves 18 de julio a las 11:00 a.m. a través de la plataforma del zoom.

Medio probatorios:

La manifestación del estudiante alumno donde manifiesta que si ha participado del diplomado pero el dictado fue relacionado a su profesión.

Conclusiones de la Comisión Permanente:

El alumno está exponiendo a la Universidad y a la Facultad de Medicina a un riesgo, dictando un Diplomado de post grado el cual deber ser dictado por profesionales idóneos y en este caso es un alumno de Tecnología Médica.

Acuerdos:

- Estar dictando un curso de posgrado sin tener título correspondiente y siendo aún alumno de Tecnología Médica – Área de Terapia Física y Rehabilitación.
- Afectar la imagen de la UNMSM y de la Facultad de Medicina, participando en actividades académicas en materias que aún está en formación e identificándose como "**Dr.**", sin tener, ni contar con dicho grado, para el dictado del "Diplomado en Fisioterapia Deportiva", va contra los principios éticos de formación y calidad de enseñanza de nuestra Facultad.

Proponiendo al Consejo de Facultad lo siguiente:

AMONESTACIÓN ESCRITA, con copia en el record académico, de acuerdo al Reglamento de Procesos Disciplinarios en su inciso "g" Art. 6 Son faltas susceptibles de sanción disciplinaria, que a la letra dice: "*Actos que dañen o afecten el prestigio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos o de cualquiera de sus integrantes*"

(Recibido en el Vicedecanato Académico 31.07.2024)

DR. PODESTÁ: Se quedó en invitar al alumno.

DRA. FERNÁNDEZ: Si Señor Decano el acuerdo fue que se citaba al alumno para que, de su descargo, pero se le ha mandado un documento, incluso se ha conversado a través de Vicedecanato por el celular, y el alumno dijo que él estaba con horario de trabajo a esta hora y que le sería imposible incorporarse a la reunión.

DR. PODESTÁ: Entonces yo creo que tomamos en cuenta el acuerdo de la Comisión ¿Cuál ha sido el acuerdo Doctora para poder votar respecto a esto?

DRA. FERNÁNDEZ: El acuerdo de Consejo fue amonestación escrita con copia en el record académico.

DR. PODESTÁ: Ok, tendremos que votar respecto a esta amonestación escrita ¿Alguien que no esté de acuerdo con el acuerdo de la Comisión de la amonestación escrita? ¿Alguien que se abstenga? Entonces queda Aprobado la amonestación escrita con copia a record académico por acuerdo Unánime.

ACUERDO N°221-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AMONESTAR POR ESCRITO A DON FREDDY ALEJANDRO SOTO ZEDANO, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA, CON COPIA EN SU RECORD ACADÉMICO, DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE PROCESOS DISCIPLINARIOS EN SU INCISO “G” ART. 6 SON FALTAS SUSCEPTIBLES DE SANCIÓN DISCIPLINARIA, QUE A LA LETRA DICE: “ACTOS QUE DAÑEN O AFECTEN EL PRESTIGIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS O DE CUALQUIERA DE SUS INTEGRANTES”

DR. PODESTÁ: Siguiendo punto en Orden del Día, Doctora.

DRA. FERNÁNDEZ: En Orden del Día tenemos Informe también de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios para Alumnos.

2.8 INFORME DE COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA ALUMNOS

Informe N°000004, de la Comisión Permanente de Procesos Disciplinarios para Alumnos, respecto a los hechos ocurridos en las instalaciones de la Sede Baquero por dos estudiantes de la Escuela Profesional de Medicina Humana.

Medios probatorios:

Las manifestaciones brindadas y grabadas por los alumnos y docente, así como los informes enviados por los docentes de la sede Baquero.

Conclusiones de la Comisión Permanente:

Tomando en consideración la versión de los alumnos, delegados, profesores de la sede de Baquero, como central (Anatomía).

Acuerdos:

- No está definido como se inicia la incidencia, cada uno relata una versión diferente.
- Se evidencia, por lo expresado por cada uno de los participantes que, ambos alumnos suscitan discusión dentro del claustro académico que amerita perturbación de alumnos y docente. Situación que persiste a pesar de la invocación de no continuar con ello.
- No está probado un presunto hurto de los lentes, pero a pesar de ello, el alumno interpuso una denuncia (presunción de hurto o robo), por lo cual deber ser esclarecido ante las autoridades judiciales.
- No se registran antecedentes documentados sobre faltas anteriores en la UNMSM de los alumnos.

Proponiendo al Consejo de Facultad lo siguiente:

AMONESTACIÓN ESCRITA, con copia en su record académico, a los alumnos de acuerdo con el Reglamento de Procesos Disciplinarios en el Art. 6 inciso “b”, “c” y “g” que a la letra dice: b. “Las difamaciones y calumnias que dañen al honor en agravio de cualquier miembro de la Comunidad Universitaria”. c. “Incitar, participar o colaborar en la comisión de hechos de violencia que ocasionen daños personales o materiales en las actividades académicas, estudiantiles o administrativas de la Universidad, así como afecten o dañen su prestigio institucional como entidad”. g. “Actos que dañen o afecten el prestigio de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos o de cualquiera de sus integrantes”

- Se sugiere que se evalúe el cargo académico del alumno.
- La comisión sugiere trabajo comunal 2 veces por semana por un número de 12 horas las que serán visadas y supervisadas por la Escuela Profesional de Medicina a los alumnos.
- Se sugiere que ambos alumnos sean monitorizados en su estado emocional y afectiva, por la unidad de Bienestar Social de la Facultad de Medicina en forma obligatoria.
- A fin de mantener la armonía en la promoción la comisión solicita que ambos alumnos refieran las disculpas del caso ante las autoridades de anatomía y compañeros, por polarizar las circunstancias.

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DE 2024

(Recibido en el Vicedecanato Académico 30.07.2024)

DR. PODESTÁ: Si la profesora Gladys Panduro nos podría explicar este caso por favor.

MG. PANDURO: Si Doctor.

DR. PODESTÁ: Adelante.

MG. PANDURO: Buenas tardes con todos, el caso de dos alumnos de Medicina inicia a raíz de un informe de la Escuela en el cual hubo un percance en la Institución de Baquero en el año 2023 y también ahora último en el curso de verano en el 2024 por la pérdida de unos lentes que supuestamente, bueno dos alumnos, uno que era delegado y el otro no, refiere que los lentes después de un mes le encuentra parecido en la persona de otro alumno, no quiero referir los nombres, sin embargo ya todos los Consejero tienen todos los casos, pero sintetizando es que después de haber conversado con todos los tutores, los docentes y el Director del Departamento también y tomado asuntos, el asunto como un conocimiento y supuestamente armado, arreglado todo la situación problemático, nuevamente hay un informe de uno de ellos en el cuál denuncian, qué prácticamente se ha mancillado la su honra, porque se le ha culpado de algo que él no cometió, surge esta situación y es enviado a la Comisión de Procesos Disciplinarios para tomar en consideración, quiero referir que la conclusión que ha dado después de haber escuchado a los alumnos, a los dos alumnos también he escuchado al Jefe del Departamento, he leído las cartas enviado por los docentes en su momento oportuno relatando los hechos se citó nuevamente a los implicados y más dos delegados que uno de ellos menciona que han sido testigos, en la conclusión de todos ellos, la Comisión tuvo la oportunidad de escucharlos tanto el alumno de la Comisión como los cuatro integrantes, la conclusión fue que todos han tenido versiones diferentes, por lo tanto creo que merece para nosotros que los alumnos asuman su responsabilidad, estamos evaluando actitudes, no han respetado la institución, no han respetado los docentes, no han respetado los claustros que han podido comprometer si es que hubiera llegado, si es que no les hubieran detenido quizás a ambos ante reacciones inapropiadas, y la Universidad estuviera ahorita comprometida, no han tenido consideración, son actitudes que nos estamos dando cuenta que no, sino nosotros no sancionamos o no amonestamos a los alumnos no podemos buscar una disciplina por el cual estamos formando con valores, es por ello que la conclusión de la Comisión es clara, pero también hacerles hincapié que los alumnos no pueden polarizar situaciones y tampoco partidarios, y en este caso parece que se está viendo, a fin de evitar eso es que se ha tomado la conclusión de lo que ya hemos hecho llegar y ustedes lo han leído o lo deben haber leído, la Vicedecana hizo llegar a todos y eso es mi comentario Doctor, pero también puedo estar, la Comisión está dispuesta a escuchar cualquier tipo de remisión si es que no lo creen conveniente, muchas gracias ese es el informe.

DR. PODESTÁ: Gracias profesora Panduro, ¿Si hubiera alguna pregunta que quisieran hacer a la Presidenta de la Comisión, los Señores Consejeros, Directores sobre el caso?

DR. DEL CARMEN: ¿Me permite Señor Decano?

DR. PODESTÁ: Si adelante Dr. Del Carmen.

DR. DEL CARMEN: Dra. Gladys sin duda confiamos plenamente en el criterio de la Comisión y por lo que veo digamos la propuesta de sanción, de amonestación está justificada, sin embargo, en razón a los hechos que ha señalado, sin embargo, he tratado de escuchar en realidad todos los audios y ciertamente son versiones confusas y parte de los directamente importantes involucrados totalmente contradictorio definitivamente eso son dos posiciones diversas, pero que tratan de un hecho concreto que es la supuesta pérdida, de hecho fue una pérdida, el mismo inicialmente digamos señalado como agraviado hace esta descripción que se le perdió, que se le robaron sus lentes, sino los dejó olvidados y por el otro lado digamos la versión de quien teniendo en los lentes que supuestamente pertenecían al primer supuestamente agraviado, señalaba que no, que esto en ningún momento han sido tomados digamos tomados por parte de él, el hecho de fondo el señor este digamos, el alumno que supuestamente habría perdido los lentes pidió que se le verifique el código de alguna manera planteo que era comprobable que esos lentes podrían ser de él, si bien es cierto la Comisión señala finalmente que esto es una tarea que debería ser trabajada en el ámbito judicial pues ¿no? Siento que el policía no admitió la denuncia, mi consulta es sobre todo para graduarla la sanción del tema de fondo, porque si en realidad si esto ha sido

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DE 2024

un mal comportamiento de dos alumnos que por una situación como esta ha generado este mal comportamiento, la sanción está perfectamente sustentado, pero en tema de fondo, en el marco de lo que son obligaciones de los estudiantes de mínimamente permitir que se pueda comprobar o no un hecho que está en discusión, se ha hecho intento de realizar esta acción, ¿sería esto viable? estoy seguro que el abogado de universidad debe haber asesorado a la comisión y tal vez haya señalado que esto no podría ser exigible, que ciertamente no lo es, pero en ámbito de las normas de ético de un comportamiento de nuestra universidad frente a un hecho ciertamente que podría ser doloso, considero que ambos estudiantes no deberían tener ningún inconveniente en digamos facilitar que esa comprobación objetiva se podría ver hecho, esa es mi consulta Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Muchas gracias ¿alguna consulta adicional? Acá queda una posibilidad también de poder citar a los alumnos y poder escucharlos porque realmente es bastante contradictorio lo que realmente dicen y no entendible prácticamente ¿No sé si están de acuerdo ustedes de poder citar a los alumnos para el próximo Consejo?

DR. DEL CARMEN: De mi parte de acuerdo Doctor.

DR. SAAVEDRA: De acuerdo Doctor.

ACUERDO N°222-SOV-2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CITAR A LOS ESTUDIANTES IMPLICADOS PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD, DE ACUERDO AL INFORME DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PROCESOS DISCIPLINARIOS PARA ALUMNOS, SOBRE LOS HECHOS OCURRIDOS EN LAS INSTALACIONES DE LA SEDE BAQUERO.

DR. PODESTÁ: Me acaban de informar que el caso anterior el alumno está presente si por favor le podemos dar la oportunidad para que pueda hacer su descargo correspondiente, Dra. Alicia por favor, para que le dé el pase.

DRA. FERNÁNDEZ: Si señor Decano, el alumno fue citado a las 12:30 por eso es que recién ha entrado, como no teníamos la confirmación, pero esta acá le vamos a dar entrada para que tome su descargo y reconsidere el acuerdo que se tuvo en el primer caso.

DR. PODESTÁ: Adelante.

DRA. FERNÁNDEZ: Pero va pedir una reunión privada.

DR. PODESTÁ: En todo caso hacemos un cuarto, para que esta parte no lleve a una grabación ¿no?

DRA. FERNÁNDEZ: Gracias Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Adelante, si puede pasar el alumno.

...(RECESO)...

DR. PODESTÁ: Muy bien hemos tenido ya un acuerdo si alguien quiere hacer un tipo de reconsideración o mantenemos esta amonestación que ya está escrita ¿Alguien que se oponga? Entonces mantenemos el acuerdo de la conclusión de la Comisión de una amonestación escrita con copia a record académico. Muy bien ¿hay algo más Doctora Alicia sobre Orden del Día.

DRA. FERNÁNDEZ: No Señor Decano eso es todo.

DR. PODESTÁ: Muy bien no habiendo mayor. Quizás antes de acabar quiero hacer una acotación en relación a lo que viene sucediendo con el Ministerio de Salud y las Asociaciones Peruanas de todas las Ciencias de la Salud sobre el examen del previo al SERUMS, el día de hoy hemos escuchado al Ministro en un medio de comunicación en el cual prácticamente trata a las Asociaciones como si fuésemos

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DE FACULTAD
MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DE 2024

entidades con fines de lucro y que estamos abusando cuando evidentemente él siendo presidente del Consejo Nacional del Residentado Médico ve con un misión miope lo que sucede en el Consejo Nacional de Residentado Médico que cobra 1500 soles el CONAREME y luego nos cobra a nosotros por cada postulante que viene a rendir la prueba adicionalmente, de manera que bueno son situaciones, respuestas políticas de Ministro y el día de hoy nos llegó un documento el cual el Director de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, nos pide cinco docentes para que puedan participar en la evaluación del examen en relación de la prueba, nosotros ya hemos tenido un acuerdo tanto nivel de Asociaciones de Facultades como de APES en el cual nosotros nos exhibimos de participar en cualquier proceso de esta convocatoria por el decreto N°013 y su Reglamento y que evidentemente nos abstenemos por considerar lo que no se alinea que significa la, digamos la normativa adecuada, es más hasta el Ministro llego a decir que el derogaba el decreto si es que se tomaba el examen gratis y se tuviera la medida de seguridad, las medidas de seguridad siempre se han dado en nuestro examen con la Fiscalía, con la División de Estafas y con todas las medidas aprobatorias, evidentemente todo eso tiene un costo, enviar los exámenes, los de manejo y los docentes que cuidan, etcétera, pero bueno son situaciones que en la cual también ha tildado al Colegio Médico y a los ex Ministros de Salud como operadores políticos, bueno es su opinión, pero nosotros hemos dado respuesta a este documento de la Dirección del Personal en cual nos abstenemos de participar en cualquiera de la convocatoria está de participar ni como veedor, ni como elaborador etcétera y basarnos también en los acuerdos que hemos tenido de todas las Asociaciones de Escuelas y Facultad de Medicina y también de las Asociaciones, de otras Asociaciones de Obstetricia, Enfermería, Nutrición que han pedido tanto al respecto como, de manera que seguimos en esta situación, esperamos que pueda ser solucionado y bien no solamente los médicos y Enfermeras, Nutricionistas, que van a ir al SERUMS, sino también porque las condiciones que no está dando el Ministerio es prácticamente irrisorio y se presta para muchas malas interpretaciones, esperemos que esto lleve a buen puerto, pero evidentemente lo que podemos observar es que no hay una respuesta técnica del Ministerio si no netamente política que obedece pues a una serie de situaciones que se dan y que el país está viviendo actualmente, bueno eso es lo quería yo informar porque lo hemos hecho así y consideramos que todas las Escuelas y también Asociaciones tienen que estar unidas para lo que significa esta agresión que hemos tenido, porque no hemos sido consultados en algún momento, no olvidarse qué las Asociaciones como la Academia y el Colegio Médico son órganos asesores del MINITER del Ministerio, nunca ha sido consultado y ahora sí quieren que nosotros participemos en una situación de éstas. Muy bien era todo lo que quería decirles lo que se viene dando en las últimas semanas y esperemos pues que haya una derogación de este decreto que realmente no nos lleva a nada, si no digamos a una no meritocracia, sino que significa la evaluación de los exámenes, así que esperamos que esto vaya a ser solucionado. Muy bien muchas gracias a todos los Consejeros, Directores de Escuela a esta Sesión Ordinaria, buenas tardes.